 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

## SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA

### CIRCULAR No. 028

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2020

**PARA:** RECTORES (AS) O DIRECTORES (AS), DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES Y ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO EDUCATIVO.

**FECHA:** 16 DE MARZO DE 2020

La Secretaría de Educación Departamental con el fin de contribuir de manera eficaz a la contención del contagio de enfermedades respiratorias y especialmente del Coronavirus (COVID-19), y de acuerdo con la declaración del Gobierno Nacional que anuncia medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad, considera de vital importancia contribuir con los esfuerzos que se vienen adelantando para enfrentar la propagación del virus en nuestro país.

En tal sentido y ante las recientes declaraciones del Presidente de la República y las directrices del Ministerio de Educación, se informa a la Comunidad Educativa del Departamento de Nariño que a partir del día lunes 16 de marzo de 2020 se suspenden las clases presenciales para los estudiantes de establecimientos educativos oficiales y privados del Departamento; garantizando de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes.

Durante el periodo de desarrollo institucional comprendido entre el 16 al 27 de marzo de 2020, los Rectores (as), Docentes y Directivos (as) tendrán a cargo la responsabilidad de coordinar, buscar, establecer y preparar conjuntamente metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, de acuerdo con el contexto y condiciones en cada territorio; cada Rector (a) reportará a la SED las evidencias del desarrollo de actividades, para ello se anexa el documento "*desarrollo metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje*", el cual debe ser diligenciado y enviado a través del correo electrónico [unidosporlaeducacion@narino.gov.co](mailto:unidosporlaeducacion@narino.gov.co)

Las estrategias curriculares deberán responder a los procesos metodológicos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, como también al desarrollo de espacios no



Secretaría  
de Educación  
Asuntos  
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020

escolares, manejo del tiempo autónomo del estudiantes y motivación de las familias o cuidadores, didácticas y metodologías pertinentes, diversidad de recursos accesibles, procesos de acompañamiento docente que se concretan en prácticas pedagógicas flexibles, accesibles e inclusivas y diseño de guías de trabajo, las cuales se deberán implementar a partir del 20 de abril de 2020; además, podrán apoyarse y hacer uso pedagógico de diferentes tipos de recursos y materiales como los contenidos en Colombia Aprende, Aprender Digital, entre otros.

La SED continuará informando a la comunidad educativa las recomendaciones emitidas por organizaciones internacionales, nacionales y departamentales, teniendo en cuenta la fase de contención que se viene adelantando en el país para evitar la propagación del Coronavirus.

En virtud de lo anterior, se solicita a los Docentes, Directivos, Padres de Familia y Estudiantes, acatar la presente instrucción y tener en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional y el gobierno departamental para prevenir la propagación de la enfermedad.

Se invita igualmente a la comunidad educativa mantenerse informada a través las redes sociales de la Secretaría de Educación Departamental.

Si algún miembro de la comunidad educativa ha tenido contacto con alguna persona que sea diagnosticada positiva para el COVID- 19 informar y reportar cualquier situación a través del correo electrónico [unidosporlaeducacion@narino.gov.co](mailto:unidosporlaeducacion@narino.gov.co) e informar a las autoridades competentes y seguir las recomendaciones pertinentes

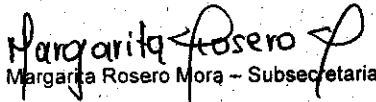
Para más información sobre las medidas preventivas, se recomienda consultar:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/List/BibliotecaDigital/RIDE/VS/prevencion-covid19-lugar-trabajo.pdf>

  
**JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Jorge Romo Villota Abogado Contratista Despacho 

  
Proyectó: Margarita Rosero Mora – Subsecretaria de Calidad Educativa